

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Diez (10) de diciembre de dos mil veinte 2020.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2016-00161-00
DEMANDANTE: BBVA
DEMANDADO: INDIRA FLORIAN

Por ajustarse a derecho la anterior liquidación de costas, se APRUEBA en la suma de \$2.200.000.00, m/cte., de conformidad con lo establecido en el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso.

De otro lado, no se acepta la cesión de crédito efectuada por BBVA a SISTEMCOBRO SAS, como quiera que, el proceso de la referencia se encuentra terminado, y dicha decisión se encuentra confirmada y en firme.

Notifíquese,

[Firma manuscrita]
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

J T

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy 11 de diciembre de 2020 a la hora de
las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario